

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.  
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE	:	11001334204720190025300
DEMANDANTE	:	EDWAR ALBERTO BARRETO RODRIGUEZ
DEMANDADO	:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante providencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del expediente de la referencia. Esta Secretaría procede a liquidar las costas del proceso, a cargo del demandante, las cuales fueron fijadas como agencias en derecho, **la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 200.000)**, conforme lo dispone el ACUERDO No. PSAA16-10554 Agosto 5 de 2016. No hay liquidación de gastos toda vez que no se cobraron expensas procesales y todas las notificaciones fueron electrónicas, de conformidad con lo reglado en el [ACUERDO PCSJA21-11830 ARANCEL JUDICIAL](#).

Concepto	Base y porcentaje de liquidación	Valor costas
Liquidación de costas, por concepto de agencias en derecho.	\$ 200.000	\$ 200.000

**TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE..... (\$ 200.000)**



**MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA  
SECRETARIA**